



“Año Del Quincentenario De Toluca, Capital Del Estado De México.”

PERIÓDICO OFICIAL

GACETA DEL GOBIERNO MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COCOTITLÁN, EDO. DE MÉXICO.

Dirección: Av. Salto del Agua S/N. Barrio Techichilco, C. P. 56680

Fecha: Cocotitlán, Edo. de México **29 de Junio del 2022.**

Año: 1 Volumen: 1 Número 10.

SUMARIO:

Acuerdo por el cual se aprueban y se autoriza la Publicación de los **“Manuales de Organización, Procedimientos y Reglamentos Internos de las diferentes áreas administrativas y operativas del H. Ayuntamiento de Cocotitlán”.**

Ayuntamiento Constitucional 2022-2024

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 31 fracción XXXVI, 91 fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal; 115 fracción 11 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y lo demás dispuesto en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; Código Financiero del Estado de México y Municipios, Ley de Planeación del Estado de México y Municipios y su Reglamento, así como el Bando Municipal vigente;

CONSIDERANDO

Que en la Vigésima Séptima Sesión de Cabildo Ordinario en su modalidad Abierta, en su punto de Acuerdo No. 6, de fecha veintinueve de junio del año dos mil veintidós, se tuvo a bien aprobar los **“Manuales de Organización, Procedimientos y Reglamentos Internos de las diferentes áreas administrativas y operativas del H. Ayuntamiento de Cocotitlán”.**

Número de Ejemplares Impresos: 4.



“Año Del Quincentenario De Toluca, Capital Del Estado De México.”

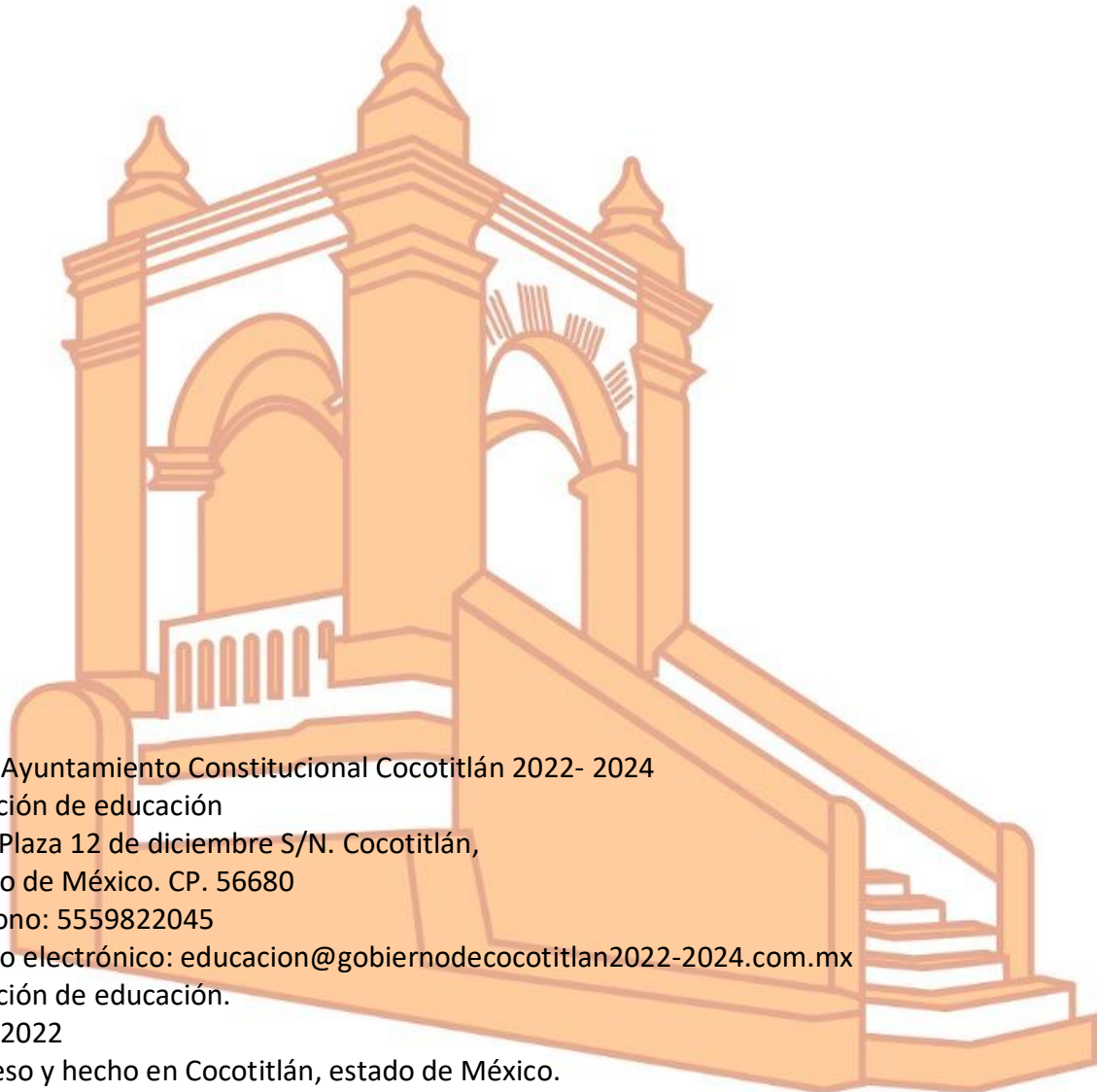
MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN CULTURAL Y BIENESTAR SOCIAL



“Escribiendo una nueva historia”



“Año Del Quincentenario De Toluca, Capital Del Estado De México.”



© H. Ayuntamiento Constitucional Cocotitlán 2022- 2024

Dirección de educación

Calle Plaza 12 de diciembre S/N. Cocotitlán,
estado de México. CP. 56680

Teléfono: 5559822045

Correo electrónico: educacion@gobiernodecocotitlan2022-2024.com.mx

Dirección de educación.

junio 2022

Impreso y hecho en Cocotitlán, estado de México.

La reproducción total o parcial de este documento se autoriza siempre y cuando se del crédito correspondiente a la fuente.

“Escribiendo una nueva historia”



TABLA DE CONTENIDO

Año Del Quincentenario De Toluca, Capital Del Estado De México.”

1. PRESENTACIÓN	4
2. ANTECEDENTES	5
3. MISIÓN	6
4. VISIÓN	6
5. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	7
6. MARCO JURÍDICO	8
7. ATRIBUCIONES	9
8. ORGANIGRAMA	11
9. OBJETIVO Y FUNCIONES	12
10. DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN CULTURAL Y BIENESTAR SOCIAL	12
11. NOMBRE DE LOS PROCESOS	14
12. DIRECTORIO	15
VALIDACIÓN	16
CONTROL DE CAMBIOS	17

“Escribiendo una nueva historia”

“1. PRESENTACIÓN De Toluca, Capital Del Estado De México.”

El Manual de Organización de la Dirección de Educación Cultura y Bienestar Social, es un documento de carácter normativo, cuyo contenido describe con claridad el sustento jurídico de las atribuciones legales que le corresponden, así mismo establece las facultades, atribuciones y descripción de puestos de los servidores públicos que la integran, con el objeto de garantizar la eficiencia y eficacia de todos los componentes de esta área administrativa.

El presente documento está estructurado con la finalidad de tener un instrumento de apoyo para el titular, ya que describe de manera clara y detallada los niveles jerárquicos, responsabilidad y los objetos generales.

Este Manual de Organización, tiene como propósito mantener el compromiso constante, ético y profesional del personal que integra la Dirección de Educación Cultura y Bienestar Social, así mismo coadyuva al progreso, el bienestar y el éxito de la Administración pública de nuestro Municipio, es importante resaltar que este documento está sujeto a modificaciones y/o actualizaciones requeridas conforme al contexto o las condiciones lo demanden, buscando en todo momento que la operatividad en el área educativa en los ámbitos de su actividad.

La Dirección de Educación Cultura y Bienestar Social, es creada para atender los asuntos relevantes y necesidades de las escuelas del Municipio de Cocotitlán, coadyubar en la gestión de recurso para el mejoramiento de la calidad educativa.

“2. ANTECEDENTES de Toluca, Capital Del Estado De México.”

La Dirección de Educación Cultural y Bienestar Social se creó en base Catalogo de Dependencias Generales para Municipios publicada el 14 de octubre de 2021 en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal, para el ejercicio fiscal 2022 y aprobada el 5 de enero de 2022 en la Segunda sesión de cabildo del H. Ayuntamiento de Cocotitlán.

Anteriormente el área de Educación, propiamente no se encontraba como una Dirección, en la Administración 2019-2021 existía como Comisión de la Segunda Regiduría. Sin embargo, se encontraron registros de los PbRM únicamente del año 2019 como Coordinación de Educación perteneciente a Casa de Cultura. Es por ello que dentro de la Administración 2022-2024 se creó como una Dirección independiente para resolver conflictos y dar la atención necesaria relacionada con el área.

El diseño e implementación del Manual de Organización, así como la aplicación de las diversas leyes y reglamentos en las diferentes áreas administrativas del Ayuntamiento incluida la Dirección de Educación Cultural y Bienestar social permitirá no solo a esta Dirección, sino a toda esta institución de gobierno, proponer con bases más sólidas, iniciativas de trabajo que garanticen un servicio más eficiente y una atención más oportuna a la ciudadanía, que satisfaga la demanda de los usuarios y eleve la imagen pública del municipio y sus instituciones.



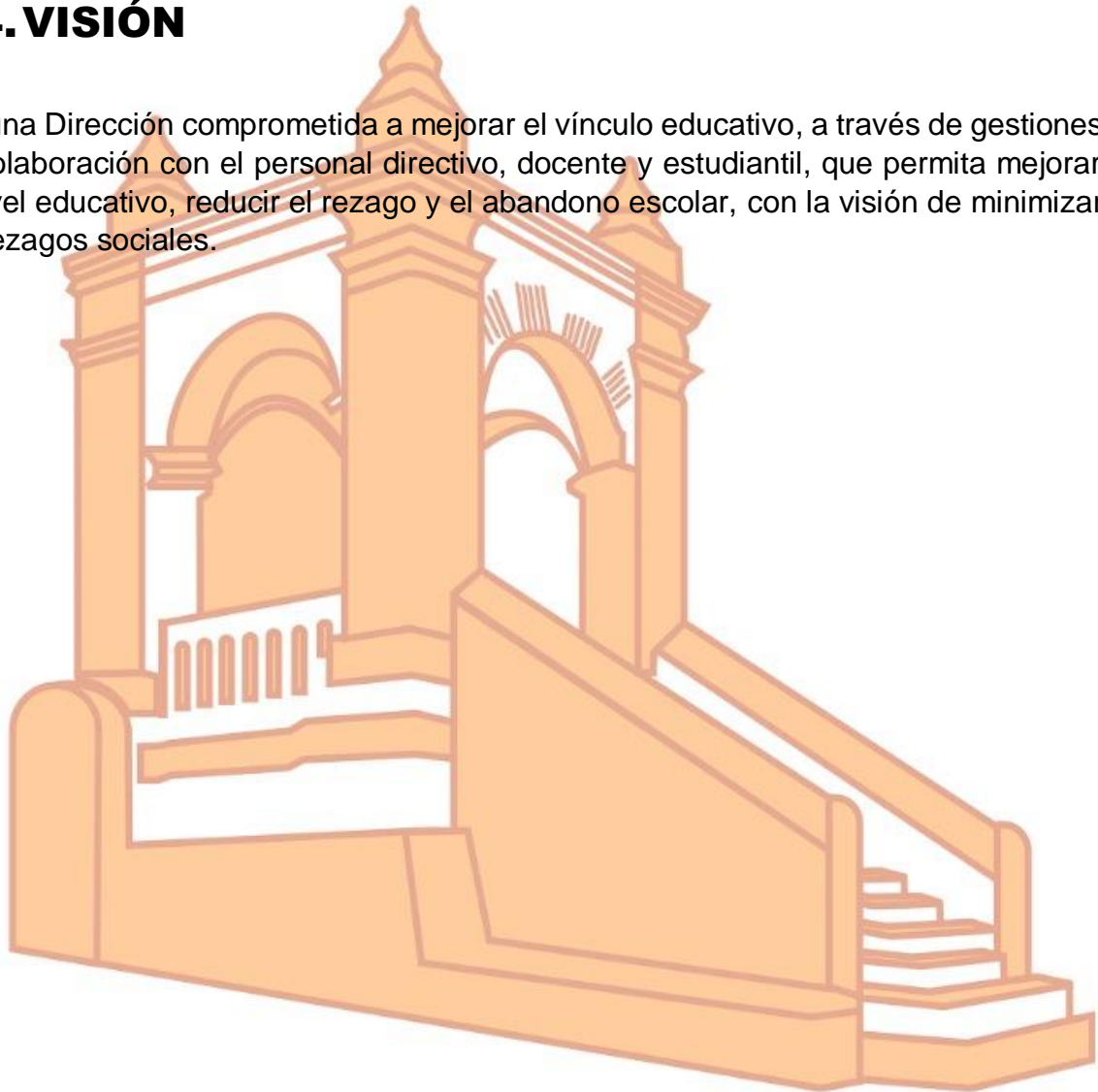
3. MISIÓN

“Año Del Quincentenario De Toluca, Capital Del Estado De México.”

La dirección se encuentra comprometida con el fortalecimiento educativo del Municipio, buscando aumentar el nivel educativo de los alumnos de cada una de las instituciones, así como aprovechar diferentes programas para crear espacios para una educación digna; y a su vez mejora los indicadores de educación en el Municipio.

4. VISIÓN

Ser una Dirección comprometida a mejorar el vínculo educativo, a través de gestiones de colaboración con el personal directivo, docente y estudiantil, que permita mejorar el nivel educativo, reducir el rezago y el abandono escolar, con la visión de minimizar los rezagos sociales.



“Escribiendo una nueva historia”

“Año Del Quincentenario De Toluca, Capital Del Estado De México.”

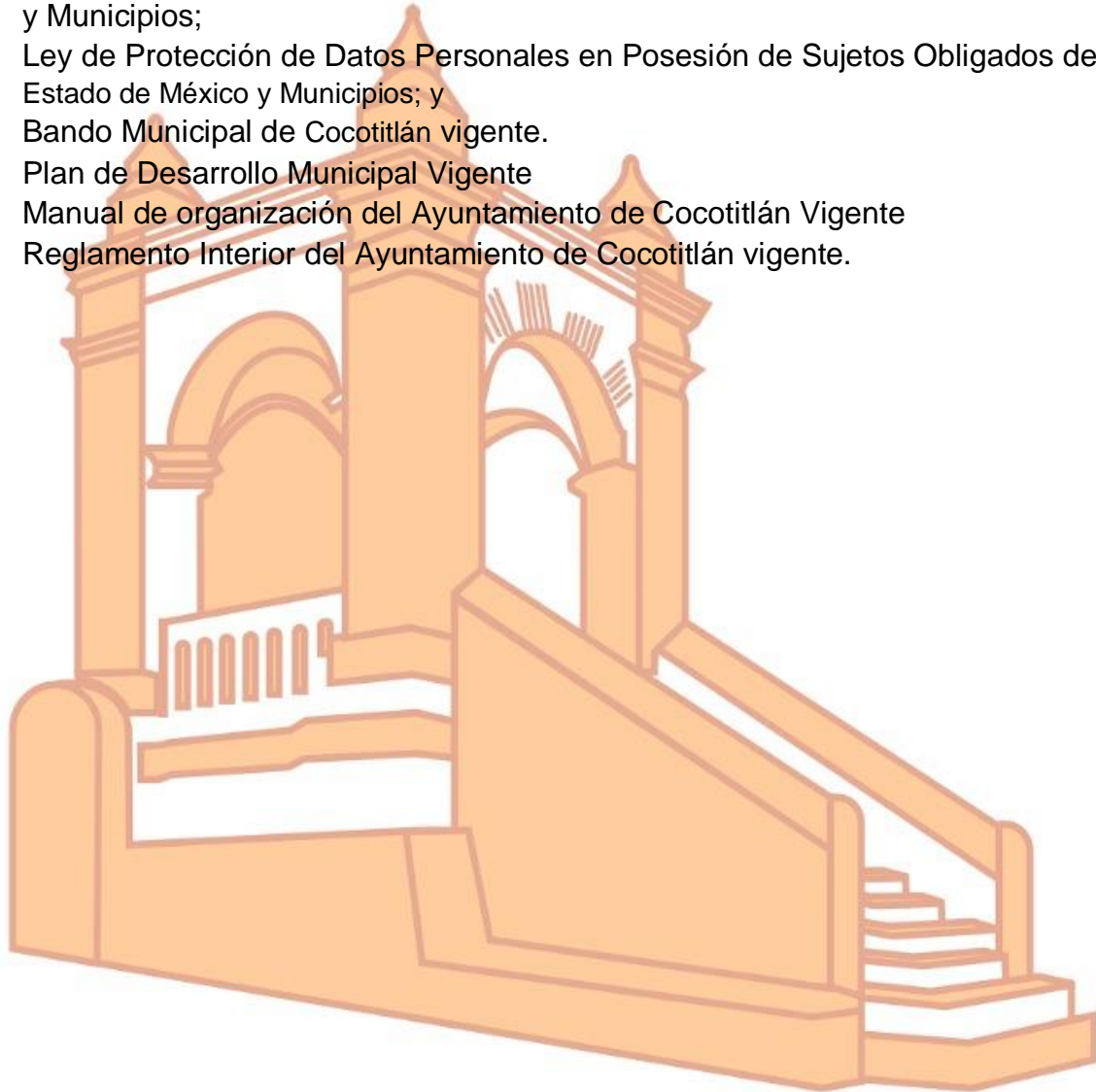
- Supervisar el desarrollo educativo de los planteles escolares del Municipio, así como brindar apoyo de gestión de programas culturales, deportivos, asistenciales, de salud e infraestructura, que apoyen de manera directa tanto al personal docente como a los alumnos de todas y cada una de las escuelas.
- Articular la prestación de servicio social y prácticas profesionales de los alumnos de bachillerato y nivel profesional dentro del Ayuntamiento, ofreciendo el aprendizaje en las áreas de formación que se desempeñan.
- Impulsar la entrega de estímulos entre la población estudiantil del municipio, a fin de fomentar la competencia y el reconocimiento al esfuerzo educativo entre la población estudiantil del Municipio
- Coordinar mesas de trabajo con los directivos de las instituciones educativas para analizar los mecanismos de mejora que las instituciones educativas solicitan para mejorar los centros educativos del Municipio.



6. MARCO JURÍDICO

“Año Del Quincentenario De Toluca, Capital Del Estado De México.”

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México;
- Ley Orgánica Municipal del Estado de México;
- Ley general de Educación;
- Ley de Educación del Estado de México;
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios;
- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios; y
- Bando Municipal de Cocotitlán vigente.
- Plan de Desarrollo Municipal Vigente
- Manual de organización del Ayuntamiento de Cocotitlán Vigente
- Reglamento Interior del Ayuntamiento de Cocotitlán vigente.



“Escribiendo una nueva historia”



7. ATRIBUCIONES

“Año Del Quincentenario De Toluca, Capital Del Estado De México.”
LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

TÍTULO IV

RÉGIMEN ADMINISTRATIVO

CAPÍTULO PRIMERO

DE LAS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS

Artículo 86.- Para el ejercicio de sus atribuciones y responsabilidades ejecutivas, el ayuntamiento se auxiliará con las dependencias y entidades de la administración pública municipal, que en cada caso acuerde el cabildo a propuesta del presidente municipal, las que estarán subordinadas a este servidor público. El servidor público titular de las referidas dependencias y entidades de la administración municipal, ejercerá las funciones propias de su competencia y será responsable por el ejercicio de dichas funciones y atribuciones contenidas en la Ley, sus reglamentos interiores, manuales, acuerdos, circulares y otras disposiciones legales que tiendan a regular el funcionamiento del Municipio.

LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO

CAPÍTULO TERCERO

DE LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS Y SUS ATRIBUCIONES

SECCIÓN PRIMERA

DE LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS

Artículo 22.- Para efectos de la presente Ley, son autoridades educativas el Gobernador del Estado, a través de la Secretaría de Educación, los ayuntamientos y los organismos descentralizados estatales con funciones educativas.

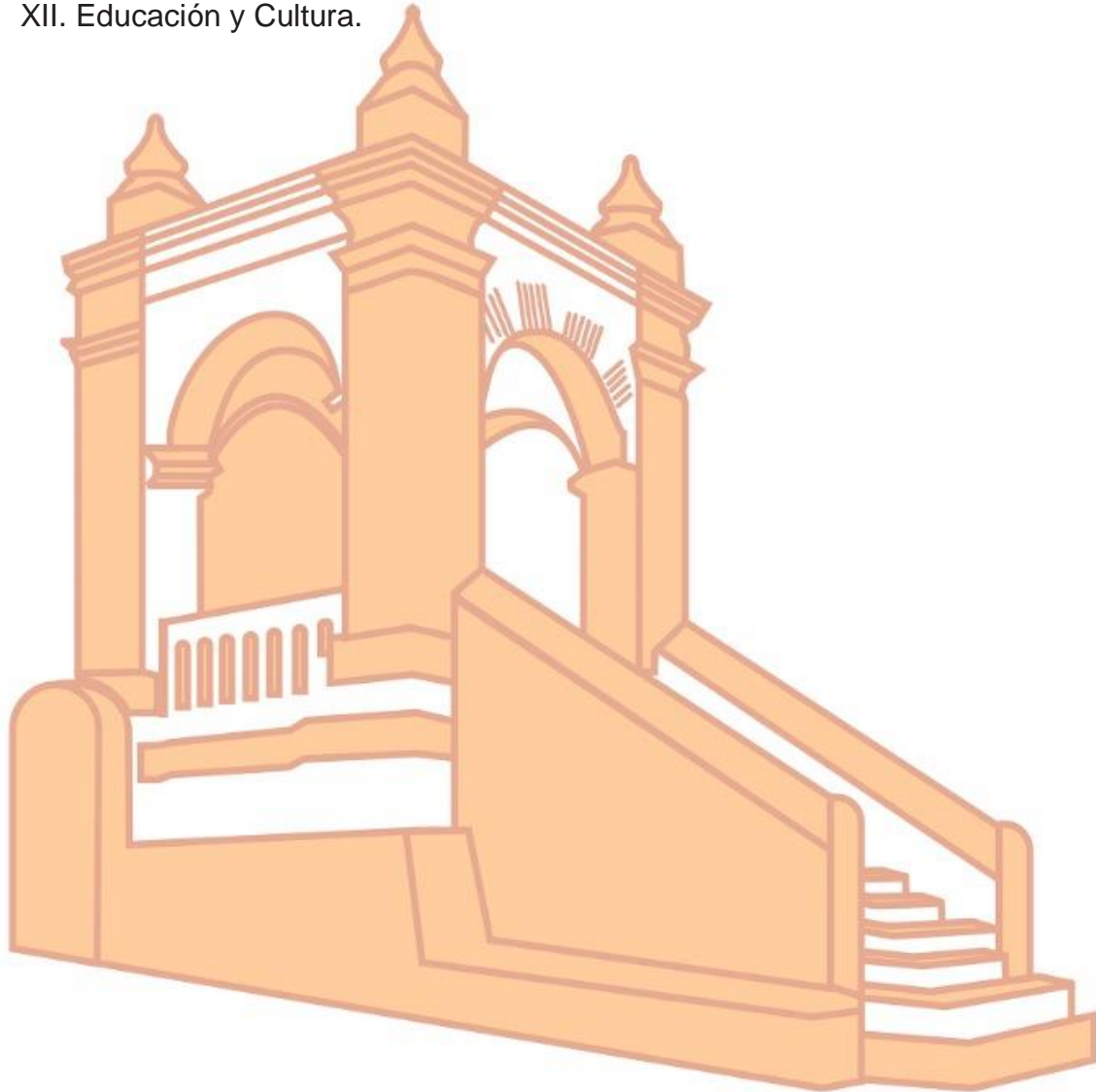
Artículo 23.- Corresponde a las autoridades a que se refiere el artículo anterior, el ejercicio de las atribuciones aludidas en la Ley General, en la Ley para la Coordinación de la Educación Superior y las previstas en esta Ley.

BANDO MUNICIPAL DE COCOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO 2022

TÍTULO SEXTO. DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES.
“Año Del Bicentenario De Toluca, Capital Del Estado De México.”
CAPÍTULO I. DE LA INTEGRACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS

Artículo 80. En coordinación con las autoridades Estatales y Federales, en el ámbito de su competencia, el Ayuntamiento atenderá los siguientes servicios públicos:

XII. Educación y Cultura.



“Escribiendo una nueva historia”

8. ORGANIGRAMA

“Año Del Quincentenario De Toluca, Capital Del Estado De México.”



“Escribiendo una nueva historia”

“Año Del Océano en el Estado de México.”

9. OBJETIVO Y FUNCIONES.

Diseñar, planear y realizar eventos educativos, cívicos y culturales para fomentar la educación en la población del municipio.

10. DE DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN CULTURAL Y BIENESTAR SOCIAL

10.1.1. Realizar padrones de las escuelas del Municipio, así como diagnóstico de cada una de ellas;

10.1.2. Planear y organizar programas en materia de Educación;

10.1.3. Gestionar apoyos ante las dependencias federales y estatales, así como asociaciones sin fines de lucro, que permitan mejorar la infraestructura de las escuelas del Municipio;

10.1.4. Establecer convenios de colaboración con instituciones educativas para la realización de prácticas profesionales y servicio social;

10.1.5. Realizar mesas de trabajo con los directivos de las escuelas para estructurar estrategias de apoyo.

10.1.6. Gestionar programas culturales, académicos, asistenciales y de cualquier índole para promover la participación escolar;

10.1.7. Difundir, Operar y supervisar la Universidad Digital, así como la oferta educativa, requisitos y demás información relevante sobre el tema.

10.1.8. Establecer estrategias de apoyo a la educación en los diferentes niveles educativos con los que cuenta el Municipio;

10.1.9. Ser el enlace para la elaboración de convenios entre el Municipio e Instituciones públicas o privadas; y

10.1.10. Sostener audiencias con directivos, alumnos, padres de familia y sociedad de padres para la atención de solicitudes de carácter educativo;

10.1.11. Incentivar el aprovechamiento de los alumnos a través de reconocimientos y estímulos para fomentar la excelencia académica

“Año Del Quincentenario De Toluca, Capital Del Estado De México.”
10.1.12 Difundir programas de becas de manera equitativa entre la población estudiantil del municipio;

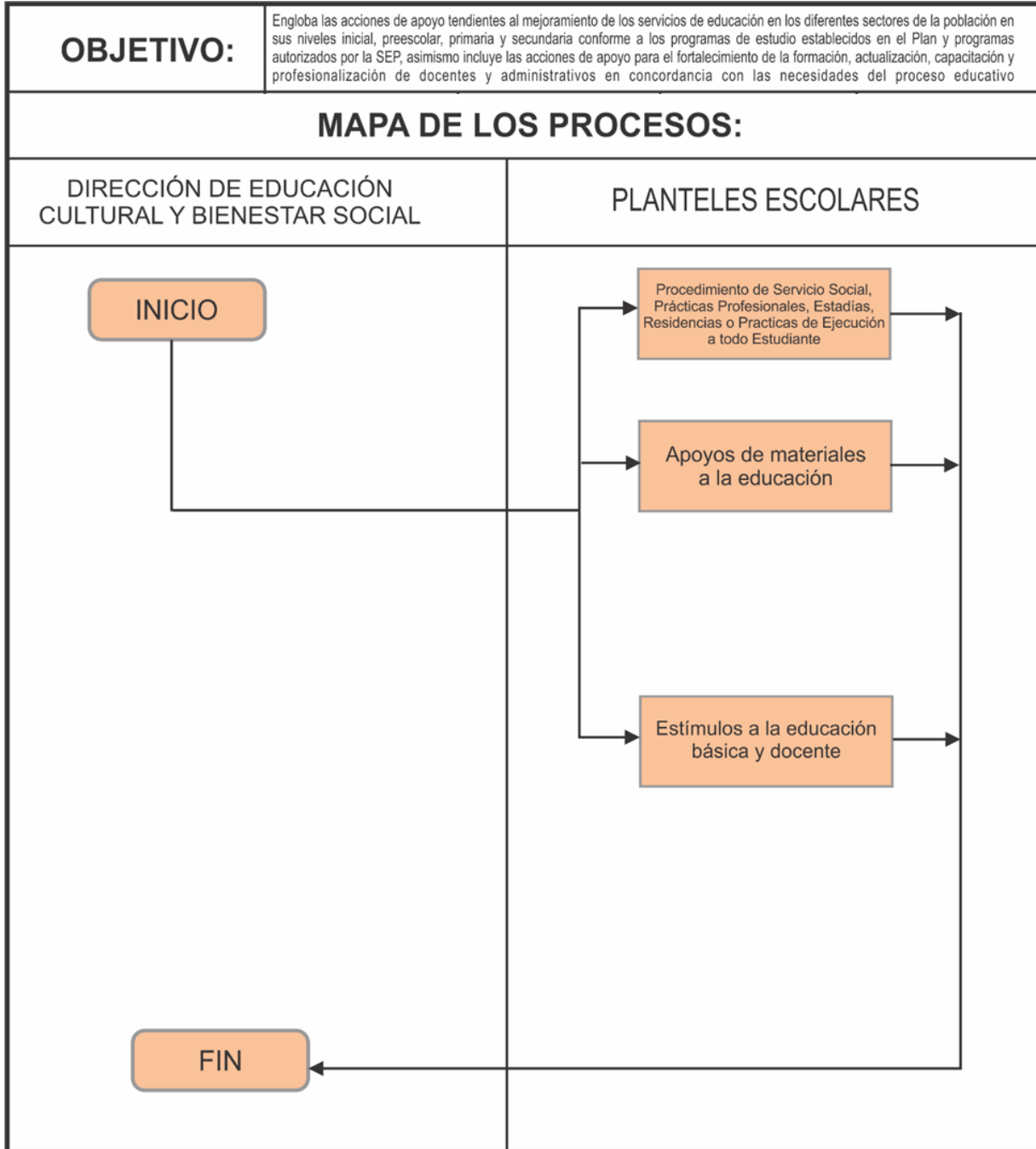
10.1.13 Elaborar informes de actividades y presentarlos al área de UIPPE o su equivalente para su seguimiento de resultados; y

10.1.14 Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.



“Escribiendo una nueva historia”

“Año Del Quincentenario De Toluca, Capital Del Estado De México.”
11. NOMBRE DE LOS PROCESOS



“Año Del Quincentenario De Toluca, Capital Del Estado De México.”

12. DIRECTORIO.

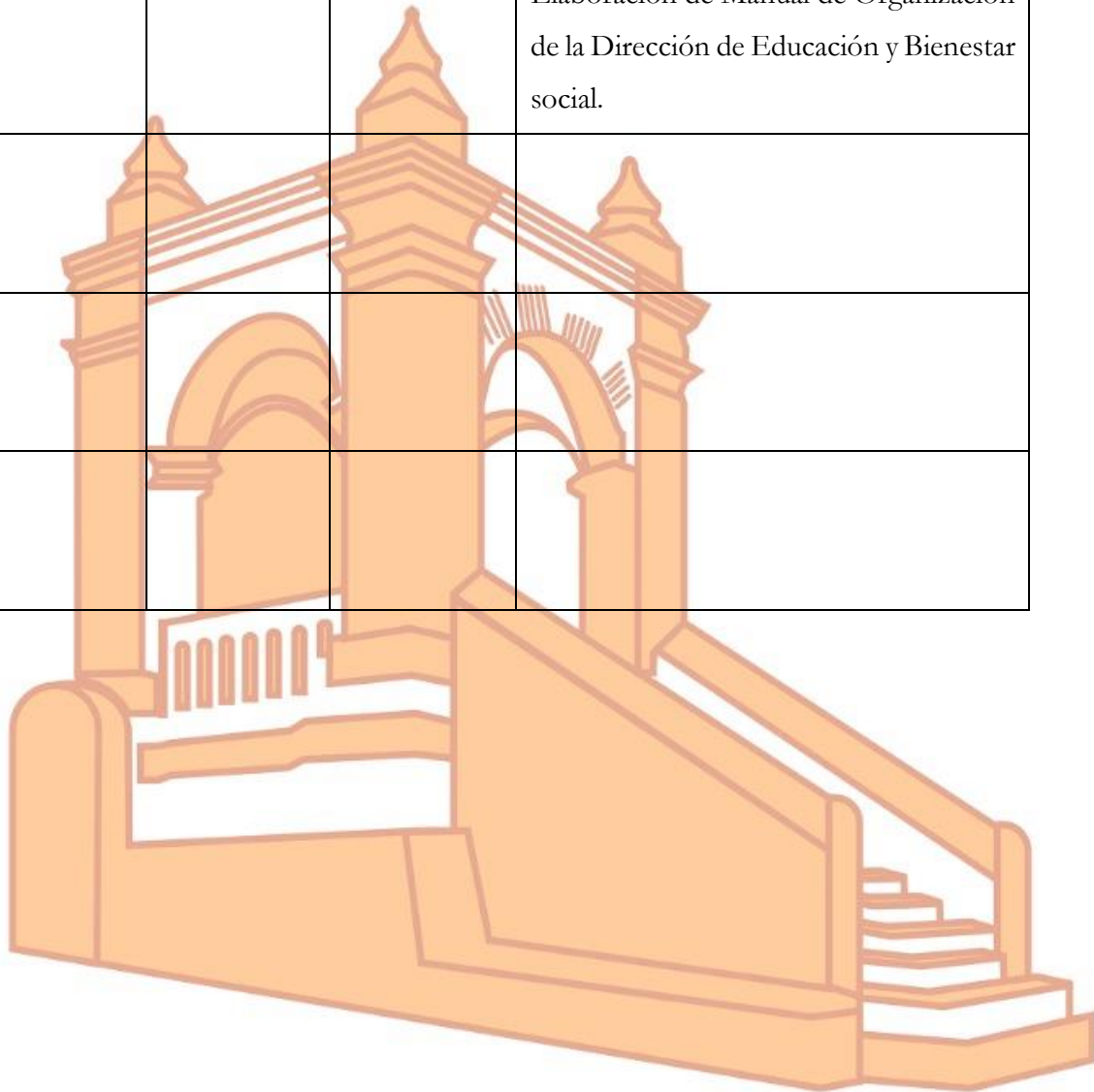
LIC. ELIZABETH GREGOR GALLEGOS
DIRECTORA DE EDUCACIÓN CULTURAL Y BIENESTAR SOCIAL.



“Escribiendo una nueva historia”

CONTROL DE CAMBIOS "El Ayuntamiento de Cocotitlán, Toluca, Capital Del Estado De México."

FECHA:	No. DE REVISIÓN	TIPO DE CAMBIO	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
			Elaboración de Manual de Organización de la Dirección de Educación y Bienestar social.





VALIDACIÓN

“Año Del Quincentenario De Toluca, Capital Del Estado De México.”

ELABORO: ELIZABETH GREGOR GALLEGOS

AUTORIZO: ELIZABETH GREGOR GALLEGOS

VALIDO: AYUNTAMIENTO 2022-2024

PROFR. FÉLIX GUZMÁN FLORÍN
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
JANET JUÁREZ MENDIETA
SINDICO MUNICIPAL
TIRSO GERARDO RIVERA PÉREZ
PRIMER REGIDOR
PROFRA. NORA CASTILLO FLORÍN
SEGUNDA REGIDORA
OSCAR JURADO GALICIA
TERCER REGIDOR
AIDEE CASTILLO RÍOS
CUARTA REGIDORA
IVONNE GUADALUPE MONROY JALPA
QUINTA REGIDORA
EDGAR MIGUEL SUAREZ GARCÍA
SEXTO REGIDOR
SARAHÍ GARCÍA ROSAS
SÉPTIMA REGIDORA
GUSTAVO IVAN REYNOSO ESPINOSA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

Vo.Bo. LIC. HORTENCIA HERNÁNDEZ JOAQUÍN
SECRETARIA TÉCNICA DEL H. AYUNTAMIENTO



“Año Del Quincentenario De Toluca, Capital Del Estado De México.”

HOJA DE ACTUALIZACIÓN

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 28/06/202

DESCRIPCIÓN: SE CONCLUYE ELABORACIÓN DEL 2022-2024.DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y BIENESTAR SOCIAL

DISTRIBUCIÓN: DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y BIENESTAR SOCIAL

ESTRADOS DE LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO

PRESIDENCIA MUNICIPAL

SECRETARIA TÉCNICA DEL H. AYUNTAMIENTO

